



## **SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS SANITARIOS A EFECTOS DE EXPORTACION DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS.**

Todo operador que, por primera vez, desee presentar solicitudes de expedición de los certificados sanitarios de exportación de carne y productos cárnicos, deberá aportar la documentación prevista en el apartado 3 del artículo 4 de la orden APA2555/2006 y que se indica a continuación:

- Si el solicitante es persona jurídica, poder notarial que acredite debidamente la representación en nombre de dicha persona jurídica.
- Si el solicitante es una persona física diferente del exportador, carta del exportador en la que autorice al solicitante a presentar en su nombre las solicitudes de emisión del certificado sanitario oficial de exportación, haciendo constar los datos relativos al solicitante (nombre, NIF/CIF, domicilio, teléfono, nº fax, correo electrónico).

Madrid, 1 de noviembre de 2006